

Viernes, 22 de Enero de 2016 18:16:28 Usuario: COBOS ESQUEDA ROLANDO

[INDICE](#) | [MONITOR FISMDF](#) | [INFORMACION FISMDF](#) |

PROYECTOS BANOBRAS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

Información FISMDF aplicable al Municipio de REYNOSA.

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISMDF A INVERTIR	\$ 55,766,453.00
Importe de Créditos BANOBRAS ¹ :	\$ 0.00
Amortizaciones 2015 ¹ :	\$ 0.00
Subtotal Banobras:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 55,766,453.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo BANOBRAS FISMDF	

?Se cuenta con declaratoria de emergencia emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

NO

Confirmar

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Porcentaje de Inversión Ejercida	Importe Ejercido	Reglas	Mensaje
						Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos	

DIRECTOS	17	77.84%	\$ 43,410,434.69	53.86%	\$ 30,033,891.87	FISMDF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 39,036,517.10	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 70% requerido
COMPLEMENTARIOS	19	20.16%	\$ 11,239,753.11	17.94%	\$ 10,004,546.81	Solo puede destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 16,729,935.90	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
ESPECIALES	0	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 8,364,967.95	CORRECTO: El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarderías y banquetas	4	13.35%	\$ 7,445,064.62	11.91%	\$ 6,639,058.80	Solo puede destinar el 15% de los recursos FISMDF: \$8,364,967.95	CORRECTO: el importe de la inversión planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos
Subtotal por Proyectos	36	98.00%	\$ 54,650,187.80	71.80%	\$ 40,038,438.68	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	QUEDAN POR EJERCER. \$ 14,613,796.53

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Porcentaje de Inversión Ejercida	Importe Ejercido	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Dirección 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$48,198,945.33	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00		CORRECTO, SE HA INVERTIDO MAS DEL 50% EN ZAP URBANA
ZAP Urbana	36	98.00%	\$ 54,650,187.80	71.80%	\$ 40,038,438.68		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas				Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas			
?Qué dato quiere usar?		INEGI		Eligio la información de INEGI, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:		\$ 7,567,507.67	
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:							
13.57% de Acuerdo a datos de INEGI		15.69% de Acuerdo a datos de CONEVAL		Quedan por Invertirse:		\$ 47,082,680.13	
Cantidad equivalente a: \$ 7,567,507.67		Cantidad equivalente a: \$ 8,749,756.48		CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA			

	Cantidad de	Porcentaje de Inversión	Inversión Planeada	Porcentaje de	Importe Ejercido	Reglas	Mensaje
--	-------------	-------------------------	--------------------	---------------	------------------	--------	---------

Subtotal por Proyectos	Proyectos	Planeada		Inversión Ejercida			
	36	98.00%	\$ 54,650,187.80	71.80%	\$ 40,038,438.68	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	QUEDAN POR EJERCER. \$ 14,613,796.53

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Porcentaje de lo Ejercido	Ejercido	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 1,672,993.59	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	2.00%	\$ 1,114,217.79	2.00%	\$ 1,114,217.79	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 1,115,329.06	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje de Recursos Ejercidos	Total de Recursos Ejercidos	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado	Porcentaje Disponible Conforme a Ejercido	Disponible Conforme lo Ejercido
	100.00%	\$ 55,764,405.59	73.79%	\$ 41,152,656.47	0.00%	\$ 2,047.41	26.21%	\$ 14,613,796.53